IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

PROCESO DE INVITACIÓN IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
IDIRSIN-INC-046-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE DATOS REGRABABLES PARA EL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

VENTA EQUIPOS S.A.S.

NIT: 900.155.085-6

DIRECCIÓN: CALLE 166 #19-73

JULIO 27, 2026

FORMATO NRO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para el **PROCESO DE INVITACIÓN IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-046-2026.**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE DATOS REGRABABLES PARA EL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

Bogotá D.C., 27 de julio de 2026

Nosotros los suscritos: VENTA EQUIPOS S.A.S. de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-046-2026** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a. Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.
b. Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
c. Que el régimen tributario
d. al cual pertenecemos es Común.
e. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
f. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
g. Que conocemos en su totalidad los términos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
h. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.
i. Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación corresponde al incluido en el formato número 3, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
2) El término de vigencia de la oferta será de treinta (30) días.
3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
4) Que aceptamos la forma de pago prevista en la Invitación.
5) Que conocemos y aceptamos todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: VENTA EQUIPOS S.A.S.

NIT. 900.155.085-6
Nombre del Representante Legal: Jeimmy Janneth Rocha Portes
C. C. No. 52.459.895 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 166 #19-73
Teléfonos: 601 4673302
Ciudad Bogotá D.C.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Jeimmy Janneth Rocha Portes – Venta Equipos S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:34
Recibo No. AB26223975
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262239755B168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VENTA EQUIPOS S A S
Nit: 900155085 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00263662
Fecha de matrícula:	30 de mayo de 1986
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 166 No. 19 - 73
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	financiera@ventaequipos.com
Teléfono comercial 1:	3124979863
Teléfono comercial 2:	3007348189
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 166 No. 19 - 73
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	financiera@ventaequipos.com
Teléfono para notificación 1:	3124979863
Teléfono para notificación 2:	3007348189
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:34
Recibo No. AB26223975
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262239755B168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No.0591, Notaría 28 de Bogotá del 21 de mayo de 1.986, inscrita el 30 de mayo de 1.986 bajo el número 191290 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "VENTA EQUIPOS LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta de la Junta de Socios, del 13 de noviembre de 2009, inscrito el 10 de diciembre de 2009 bajo el número 1346128 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: VENTA EQUIPOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto principal de la sociedad es el de; A) Compra, venta, permuta, importación y exportación, arrendamiento, de todo tipo de equipos de cómputo, sus partes y todos los demás dispositivos relacionados con estos equipos, programas para computadoras, software en general, comercialización de plataformas de informática de cualquier naturaleza, para cualquier fin y su mantenimiento. Venta de redes y comunicaciones su soporte, mantenimiento. B) Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos en cualquier modalidad para equipos de cómputo, equipos de comunicaciones, equipos de almacenamiento y procesamiento de datos, y todo el Hardware relacionado con la informática, las comunicaciones y las redes. Prestar el servicio de mesa de ayuda o mesa de servicios, soporte técnico a infraestructura de cómputo de procesamiento, almacenamiento, redes y comunicaciones. C) Diseño y construcción de cableado eléctrico, de datos, de voz y cualquier otro tipo de instalaciones de cableado estructurado. D) comercialización, venta de licenciamiento de software y plataformas para cualquier uso y fin, E)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:34
Recibo No. AB26223975
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262239755B168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compra, venta, importación, exportación de todo tipo de laboratorios, E-Lerning, contenidos para el sector de la educación en todos sus niveles, usos y especialidades. F) Comercialización de todo tipo de tecnologías de informática. G) Venta y comercialización de servicios de internet, comunicaciones y valor agregado. H) compra, venta, importación y exportación de materias primas, productos en proceso, productos terminados. I) compra, venta, permuta, inversión, importación y exportación de todo tipo de maquinaria. J) compra, venta, importación y exportación de todo tipo de equipos de comunicaciones, telefonía y demás elementos y partes relacionadas con esta industria. K) realizar asesorías, consultoría, estudios de factibilidad, estudios de mercado, estudio tecno-económicos, gerencia y elaboración de proyectos en el sector público y privado con fondos de origen públicos o privados. L) realizar consultorías, asesorías, proyectos, interventorías, relacionados con la ingeniería y la arquitectura en todas sus especialidades. M) realizar servicios de mantenimiento a inmuebles, instalaciones de todo tipo o parte de ellos. Así como el suministro de los elementos necesarios para este fin. N) dotación de equipamiento o cualquier otro bien para instituciones, empresas o industrias públicas y privadas, para sus instalaciones o para cualquier otro uso que estas demanden. O) Compra, construcción y venta de bienes raíces. P) Representar firmas nacionales y extranjeras de igual objeto social, relacionadas con el objeto social o de cualquier otra naturaleza. Actuar como distribuidores o agentes comerciales de las mismas. Q) En el ejercicio del objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, invertir como socia capitalista o industrial en otras sociedades, aportando bienes, dinero de cualquier naturaleza, fusionándose con ellas, adquiriendo cuotas, partes sociales o acciones de las mismas y representar a estas sociedades. R) Celebrar en todas sus manifestaciones el contrato de mutuo con o sin interés, contratos de asociación, consorciales o uniones temporales, subcontratro con otras sociedades o personas naturales y efectuar en todas operaciones de crédito activo y pasivo. S) Girar, cobrar, asegurar, descontar, en general toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. T) Celebrar con establecimientos bancarios, de créditos, compañías aseguradoras, fondos de inversión, compañías de leasing, compañías de arrendamiento o cualquier otra entidad financiera pública o privada legalmente constituida, cualquier operación que se relacione con las actividades de la sociedad. U) Otorgar garantías reales tales como hipotecas, anticresis, prendas, finanzas etc. solo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:34
Recibo No. AB26223975
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262239755B168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre la sociedad u operaciones de esta. Y) Transformarse en otro tipo legal de Sociedad. W) En general realizar actividades licitas de comercio de cualquier naturaleza.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus ausencias temporales o permanentes con sus mismas atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 13 de noviembre de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009 con el No. 01346128 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Galo Patricio Buitron Salazar	C.E. No. 132501

Por Acta No. 42 del 24 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023 con el No. 02951261 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jeimmy Janneth Rocha Portes	C.C. No. 52459895

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 15 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019 con el No. 02491361 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:34
Recibo No. AB26223975
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262239755B168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 830068110 6

Por Documento Privado del 6 de noviembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2024 con el No. 03175699 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Karen Julieth Aguirre Rodriguez	C.C. No. 1233888945 T.P. No. 330858-T

Por Certificación del 13 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2022 con el No. 02909289 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Christian Camilo Rocha Velasquez	C.C. No. 1032376638 T.P. No. 187520-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000059 del 17 de enero de 2007 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01133299 del 25 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005411 del 21 de noviembre de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01172673 del 23 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005411 del 21 de noviembre de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01172675 del 23 de noviembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 3 del 13 de noviembre de 2009 de la Junta de Socios	01346128 del 10 de diciembre de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:34
Recibo No. AB26223975
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262239755B168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 016 del 16 de agosto de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01677719 del 31 de octubre de 2012 del Libro IX
Acta No. 18 del 19 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01685775 del 3 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 26 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02376011 del 13 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 35 del 15 de junio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02723818 del 14 de julio de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 1 de septiembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 5 de septiembre de 2022 bajo el número 02875627 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BRIANNA MANAGEMENT INC
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Panameña
Actividad: Actividades de administración empresarial (código CIIU 7010)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-08-26

** Aclaración Situación de Control **
Se aclara la situación de control inscrita el 5 de Septiembre de 2022 bajo el registro número 02875627 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera BRIANNA MANAGEMENT INC (matriz) ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia (subordinada) a través de la sociedad extranjera INVERSIONES ARGUS SAS.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 6209, 6399

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 184.948.754.434
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:34
Recibo No. AB26223975
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262239755B168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



VE-ADM-189-2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

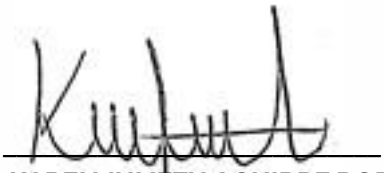
PERSONA JURÍDICA

Yo **KAREN JULIETH AGUIRRE RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.233.888.945,** actuando en representación de la compañía **ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLE SAS** y portadora de la Tarjeta Profesional No. **330858-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **VENTA EQUIPOS S.A.S.** identificado con Nit **900.155.085-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., el (01) días del mes de julio del 2026.

Atentamente,



KAREN JULIETH AGUIRRE RODRIGUEZ
REVISORA FISCAL
ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS
C. C.: No. 1.233.888.945
T.P.: No. 330858-T
Nit: 900.155.085-6
Dirección: CALLE 166 # 19 – 73, Bogotá D.C.
Teléfonos:**6012566899**
Correo electrónico: karenaguirre@astaf.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.459.895
ROCHA PORTES

APELLIDOS
JEIMMY JANNETH

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-MAY-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00066581-F-0052459895-20080907 0003065594A 1 1630010120

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300072578

PIB
08:25:14

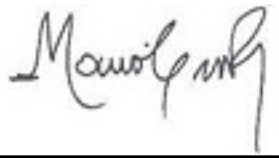
Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VENTA EQUIPOS S A S identificado(a) con NIT número 9001550856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300072433

PIB
08:23:31

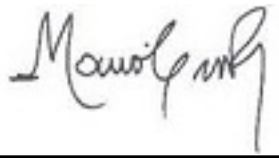
Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEIMMY JANNETH ROCHA PORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52459895:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:26:14 AM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52459895**
Apellidos y Nombres: **ROCHA PORTES JEIMMY JANNETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de **la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 08:29:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52459895
Código de Verificación	52459895260727082908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 08:28:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001550856
Código de Verificación	900155085626072708280 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 08:50:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52459895** y Nombre: **JEIMMY JANNETH ROCHA PORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144565412** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 08:31:09 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900155085**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144563164** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:54 horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52459895,** Apellidos y Nombres **ROCHA PORTES JEIMMY JANNETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **VENTA EQUIPOS SAS**, con NIT **900155085-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52459895 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 08:53 AM

Código Verificación: **MLGTSD5W6F**

Válida hasta: **25/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

NIT 860.512.780-4

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

CERTIFICA:

Que el contratista ***VENTA EQUIPOS S.A.S*** *identificado con Nit* ***No.900.155.085-6*** *presto los siguientes servicios a nuestra institución.*

OBJETO: *SUMINISTRO E INSPECCIÓN DE EQUIPOS, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE LA ARQUITECTURA DE CENTROS DE DATOS Y NETWORKING; INSTALACIÓN (HARDWARE Y SOFTWARE), CONFIGURACIÓN, VIRTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO, MIGRACIÓN, CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, ACOMPAÑAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN DE CENTROS DE DATOS Y NETWORKING. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, GARANTÍAS EXTENDIDAS A LOS EQUIPOS, SUMINISTRO DE CAREPACK, SOPORTE ESPECIALIZADO REMOTO Y EN SITIO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, MESA DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENTES Y SERVICIOS. SERVICIOS PROFESIONALES PROACTIVOS DE CENTROS DE DATOS, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, BACKUP Y NETWORKING, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE (ENTREGA Y RECOLECCIÓN) EN TODAS LAS SEDES DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL, Y DEMÁS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LAS DECLARACIONES DE TRABAJO (SOW) COMO* ***PROVEEDOR DE HP FINANCIAL SERVICES (COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA) CONTRATO MARCO No. COL000397,*** *INCLUYE LA ADQUISICIÓN Y MANEJO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS EQUIPOS, DURANTE EL PLAZO DE 60 MESES DEL CONTRATO COL000397 ANEXO 5, 6 Y 7.*

A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS EQUIPOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:

HARDWARE - TERMINALES Y PERIFERICOS, SOFTWARE Y SERVICIOS PROFESIONALES

Ítem	*Número de Parte*	*Descripción*	*Ctd.*
1	4L393AV-CMB	Portatiles HP ProBook 445 G9	2610
2	SUP-ACT	Software de Productividad*	6100
3	SUP-VPN	Software de seguridad (VPN)*	4300
4	286J4AA	Combo Teclado, mouse	2610
5	428K6AA	Diademas	3800

6	V11HA02021-CMB	Proyector Epson PowerLite W52+	41
7	SOP_TIP	Servicio de Soporte al sistema TIP	6100
8		Servicios Profesionales Conexos	1

HARDWARE - TERMINALES Y PERIFERICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES

Ítem	Número de Parte	Descripción	Ctd.
1	564F8AV-CMB	Equipos de Escritorio Todo en Uno HP ProOne 440 G9	1104
2	64W34AA	Monitores HP	100
3		***Servicios Profesionales Conexos	1

HARDWARE – INFRAESTRUCTURA DE RECUPERACION ANTE DESASTRES SOFTWARE Y SERVICIOS PROFESIONALES

Ítem	Número de Parte	Descripción	Ctd.
1	P38578-B21-CMB	Servidores DL36x G10 PLUS	4
2	R7L27A-CMB	Almacenamiento Alletra 6030	1
3	P07244-B21-CMB	Backup Apollo 4200	1
4	R6J46AAE-CMB	Software de Recuperacion ante desastres (DR)(100MV)	2
5	Q2F22A-CMB	Switches de interconexion SAN	2
6	HL915A1-799-CMB	Servicio de Implementación de DR	1
7	ADM_DR	Servicio de Administración de DR	5
8		Servicios Profesionales Conexos	1

PLAZO DE EJECUCIÓN: *A partir del 27 de julio de 2023 hasta el 26 de julio de 2028.*

VALOR DEL CONTRATO: *CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($132.500.731.000.oo) IVA INCLUIDO.*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

NIT 860.512.780-4

VALOR EJECUTADO: *CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($132.500.731.000.oo) IVA INCLUIDO.*

ELEMENTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA: *EL CONTRATISTA ENTREGA LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COL000397 ANEXO 5, 6, y 7 EQUIVALENTE AL 100% DE LOS ELEMENTOS.*

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO: *No tuvo ningún incumplimiento y certificación de cumplimiento fue Excelente.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
SECRETARIA GENERAL

FORMATO NRO. 2

PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN PUBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-046-2026

Yo, JEIMMY JANNETH ROCHA PORTES, identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de VENTA EQUIPOS S.A.S. , y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la Ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
III. Ganar la selección del contrato.
IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales
VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.
2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

 i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

 ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

 iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los 27 días del mes de julio del año 2026.

FIRMA: _____

Nombre y apellidos del Representante Legal: Jeimmy Janneth Rocha Portes
C.C. No. 52.459.895 De Bogotá D.C.

FORMATO NRO. 4

CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

Yo, JEIMMY JANNETH ROCHA PORTES, identificado con cedula de ciudadanía No 52.459.895, obrando en nombre y representación de VENTA EQUIPOS S.A.S., me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE DATOS REGRABABLES PARA EL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. Conforme a las características descritas en el numeral 1 de la presente invitación.

A. OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

- Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3. Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
6. Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
7. Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
8. Cumplir con la ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
10. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, los acuerdos de niveles de servicio y las necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir integralmente con todas las especificaciones técnicas descritas en el numeral 1 – Descripción del bien o servicio de la invitación.
2. Los cartuchos de datos suministrados deberán ser de modelo LTO-6 Ultrium RW, con una capacidad máxima de 6.25 TB y del tipo regrabable.

3. Deberán contar con garantía del fabricante contra defectos de fabricación. En caso de que algún datacartridge sea identificado como defectuoso, el CONTRATISTA deberá reemplazarlo en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación por parte del supervisor del contrato.
4. Los cartuchos de datos deberán ser originales, no reconstruidos, reempacados o modificados; en caso de encontrarse cartuchos de datos defectuosos, el CONTRATISTA deberá reemplazarlos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles sin costo adicional para la entidad.
5. Los cartuchos de datos deben ser originales de fábrica, nuevos, no reconstruidos (refurbished), ni reempacados o modificados en ninguna circunstancia.
6. Cada cartucho deberá entregarse en su empaque original, sellado al vacío y con sellos de seguridad del fabricante intacto.
7. El transporte de los cartuchos de datos deberá garantizar condiciones adecuadas que eviten daños físicos durante el traslado.
8. El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los cartuchos de datos en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia en un plazo de cinco (5) días hábiles a la firma del contrato. Los cartuchos de datos deberán entregarse en perfecto estado.
9. El contratista deberá otorgar una garantía de funcionamiento y calidad por un periodo mínimo de un (1) año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.
10. Durante este periodo, el contratista será el único responsable de gestionar la garantía ante el fabricante. En caso de fallas de lectura/escritura o defectos de fábrica, el contratista deberá realizar el cambio físico del producto sin que la entidad deba realizar trámites directos con el fabricante.
11. Ante la notificación de un cartucho defectuoso por parte del SUPERVISOR del contrato, el contratista dispone de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para la reposición del bien por uno nuevo de iguales características, sin costo adicional para la Imprenta Nacional de Colombia.
12. El contratista debe suministrar un canal de atención (correo electrónico y línea telefónica) disponible en horario laboral para la atención inmediata de incidentes relacionados con los insumos entregados. En caso de ofrecer un equivalente tecnológico, el proponente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante del insumo o un laboratorio técnico independiente, donde se avale la compatibilidad absoluta con la unidad de cinta HP MSL2024 y el software Data Protector 9.0. La entidad, a través del supervisor designado, dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la entrega material dwe los bienes en el almacén, para realizar pruebas técnicas de iniciación y diagnóstico de compatibilidad sobre una muestra correspondiente al 10% del lote entregado(cuadro cartuchos), previo a la firma del acta de recibo a satisfacción. Lo anterior con el fin de preservar el sellado original al vacio exigido para las unidades restantes. De presentarse errores de hardware derivados del insumo en la muestra, se ´procederá de conformidad con el régimen de garantías o con la devolución por incumplimiento de especificaciones técnicas.
13. El CONTRATISTA deberá garantizar soporte técnico para resolver cualquier consulta o incidente relacionado con los cartuchos de datos suministrados, incluyendo una línea de contacto o correo electrónico directo para la atención de solicitudes.
14. Cumplir con todos los demás condicionamientos que se deriven de la naturaleza y alcance del contrato, de su oferta, de la invitación y de los demás documentos que integran el proceso de selección, los cuales forman parte integral del mismo.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Especificaciones del bien y compatibilidad

- **Tecnología y capacidad:** Los cartuchos de datos suministrados deben ser estrictamente de tecnología LTO-6 Ulttrium RW (regrabables), con una capacidad nativa de 2.5 TB y hasta 6.25 TB con comprensión 2.5:1.
- **Estandarización y Marca:** Los cartuchos deben ser de marca HPE (Hewlett Packard Enterprise) o plenamente compatibles (equivalente tecnológico) con la biblioteca de cintas HP MSL2024 LTO- 6 Tape Library y el Software Hp Data Protector 9.0 actualmente en operación en la entidad.
- **Garantía de Compatibilidad:** El contratista debe garantizar que los medios magnéticos sean reconocidos por el hardware de la entidad sin necesidad de actualizaciones de firmware críticas o ajustes de hardware adicionales.

B. PLAZOS:

- **PLAZO DE ENTREGA:** Será de cinco (5) días hábiles, a partir de la solicitud por parte del supervisor.
- **PLAZO DE RESPOSICIÓN:** Será de tres (3) días hábiles, a partir del reporte de producto no conforme dado por el supervisor del contrato.
- **PLAZO DE GARANTÍA:** Será de un (1) año directamente con el proveedor, a partir del acta de recibo a satisfacción.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de treinta (30) días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato.

C. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA:

Anexamos las certificaciones solicitadas en el Numeral 7.2.3 Segundo Libro – Documentos de Carácter Técnico.

D. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: 0.5% del valor total del contrato por cada día calendario de retraso. Este valor será deducido directamente en el trámite del pago único del 100%, de conformidad con los límites porcentuales autorizados en el manual de contratación de la entidad: 0.5%.

Para constancia se firma el 27 del mes de julio del año 2026.

FIRMA: _____

Nombre y apellidos del Representante Legal: Jeimmy Janneth Rocha Portes
C.C. No. 52.459.895 De Bogotá D.C.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 01/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **VENTA EQUIPOS SAS** con **NIT 9001550856** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550473400082656

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO NRO. 4

CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

Yo, JEIMMY JANNETH ROCHA PORTES, identificado con cedula de ciudadanía No 52.459.895, obrando en nombre y representación de VENTA EQUIPOS S.A.S., me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE DATOS REGRABABLES PARA EL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. Conforme a las características descritas en el numeral 1 de la presente invitación.

A. OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

- Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3. Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
6. Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
7. Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
8. Cumplir con la ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
10. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, los acuerdos de niveles de servicio y las necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir integralmente con todas las especificaciones técnicas descritas en el numeral 1 – Descripción del bien o servicio de la invitación.
2. Los cartuchos de datos suministrados deberán ser de modelo LTO-6 Ultrium RW, con una capacidad máxima de 6.25 TB y del tipo regrabable.

3. Deberán contar con garantía del fabricante contra defectos de fabricación. En caso de que algún datacartridge sea identificado como defectuoso, el CONTRATISTA deberá reemplazarlo en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación por parte del supervisor del contrato.
4. Los cartuchos de datos deberán ser originales, no reconstruidos, reempacados o modificados; en caso de encontrarse cartuchos de datos defectuosos, el CONTRATISTA deberá reemplazarlos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles sin costo adicional para la entidad.
5. Los cartuchos de datos deben ser originales de fábrica, nuevos, no reconstruidos (refurbished), ni reempacados o modificados en ninguna circunstancia.
6. Cada cartucho deberá entregarse en su empaque original, sellado al vacío y con sellos de seguridad del fabricante intacto.
7. El transporte de los cartuchos de datos deberá garantizar condiciones adecuadas que eviten daños físicos durante el traslado.
8. El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los cartuchos de datos en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia en un plazo de cinco (5) días hábiles a la firma del contrato. Los cartuchos de datos deberán entregarse en perfecto estado.
9. El contratista deberá otorgar una garantía de funcionamiento y calidad por un periodo mínimo de un (1) año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.
10. Durante este periodo, el contratista será el único responsable de gestionar la garantía ante el fabricante. En caso de fallas de lectura/escritura o defectos de fábrica, el contratista deberá realizar el cambio físico del producto sin que la entidad deba realizar trámites directos con el fabricante.
11. Ante la notificación de un cartucho defectuoso por parte del SUPERVISOR del contrato, el contratista dispone de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para la reposición del bien por uno nuevo de iguales características, sin costo adicional para la Imprenta Nacional de Colombia.
12. El contratista debe suministrar un canal de atención (correo electrónico y línea telefónica) disponible en horario laboral para la atención inmediata de incidentes relacionados con los insumos entregados. En caso de ofrecer un equivalente tecnológico, el proponente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante del insumo o un laboratorio técnico independiente, donde se avale la compatibilidad absoluta con la unidad de cinta HP MSL2024 y el software Data Protector 9.0. La entidad, a través del supervisor designado, dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la entrega material dwe los bienes en el almacén, para realizar pruebas técnicas de iniciación y diagnóstico de compatibilidad sobre una muestra correspondiente al 10% del lote entregado(cuadro cartuchos), previo a la firma del acta de recibo a satisfacción. Lo anterior con el fin de preservar el sellado original al vacio exigido para las unidades restantes. De presentarse errores de hardware derivados del insumo en la muestra, se ´procederá de conformidad con el régimen de garantías o con la devolución por incumplimiento de especificaciones técnicas.
13. El CONTRATISTA deberá garantizar soporte técnico para resolver cualquier consulta o incidente relacionado con los cartuchos de datos suministrados, incluyendo una línea de contacto o correo electrónico directo para la atención de solicitudes.
14. Cumplir con todos los demás condicionamientos que se deriven de la naturaleza y alcance del contrato, de su oferta, de la invitación y de los demás documentos que integran el proceso de selección, los cuales forman parte integral del mismo.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Especificaciones del bien y compatibilidad

- **Tecnología y capacidad:** Los cartuchos de datos suministrados deben ser estrictamente de tecnología LTO-6 Ulttrium RW (regrabables), con una capacidad nativa de 2.5 TB y hasta 6.25 TB con comprensión 2.5:1.
- **Estandarización y Marca:** Los cartuchos deben ser de marca HPE (Hewlett Packard Enterprise) o plenamente compatibles (equivalente tecnológico) con la biblioteca de cintas HP MSL2024 LTO- 6 Tape Library y el Software Hp Data Protector 9.0 actualmente en operación en la entidad.
- **Garantía de Compatibilidad:** El contratista debe garantizar que los medios magnéticos sean reconocidos por el hardware de la entidad sin necesidad de actualizaciones de firmware críticas o ajustes de hardware adicionales.

B. PLAZOS:

- **PLAZO DE ENTREGA:** Será de cinco (5) días hábiles, a partir de la solicitud por parte del supervisor.
- **PLAZO DE RESPOSICIÓN:** Será de tres (3) días hábiles, a partir del reporte de producto no conforme dado por el supervisor del contrato.
- **PLAZO DE GARANTÍA:** Será de un (1) año directamente con el proveedor, a partir del acta de recibo a satisfacción.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de treinta (30) días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato.

C. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA:

Anexamos las certificaciones solicitadas en el Numeral 7.2.3 Segundo Libro – Documentos de Carácter Técnico.

D. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: 0.5% del valor total del contrato por cada día calendario de retraso. Este valor será deducido directamente en el trámite del pago único del 100%, de conformidad con los límites porcentuales autorizados en el manual de contratación de la entidad: 0.5%.

Para constancia se firma el 27 del mes de julio del año 2026.

FIRMA: _____

Nombre y apellidos del Representante Legal: Jeimmy Janneth Rocha Portes
C.C. No. 52.459.895 De Bogotá D.C.

FORMATO NRO. 3

OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE DATOS REGRABABLES PARA EL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario Antes de IVA	IVA Unitario	Precio Total IVA Incluido
		A	B	C	D
					D =a*(b+c)
Suministro de cartuchos de datos regrabables (Magnetic Tape Datacartridges) tecnología LTO-6 Ultrium RW, con capacidad nativa de 2.5TB hasta 6.25TB, nuevos y originales.	Cinta	40	$ 157.000	$ 29.830	$7.473.200

Nota 1: El proponente **que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.**

Forma de pago: treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura**.**

El plazo de ejecución: será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución de contrato.

Vigencia de la oferta: 30 días

Para constancia, se firma el presente documento a los 27 días del mes de julio del año 2026.

FIRMA: _____

Representante Legal: Jeimmy Janneth Rocha Portes
C.C. No. 52.459.895 De Bogotá D.C.

HPE Storage LTO Ultrium Cartridges

HPE LTO-6 Ultrium 6.25TB RW Data Cartridge (C7976A)



Novedades

- Aumento masivo de capacidad: 400 % por encima de la capacidad nativa de LTO-7 (30 TB en LTO-10 frente a 6 TB en LTO-7)
- Aumento del rendimiento nativo: es posible almacenar 1,44 TB/h con LTO-10 (solo altura completa)
- Cifrado AES de 256 bits (IEEE1619.1) integrado (de LTO-5 a LTO-10): certificación FIPS140-2 nivel 1 otorgada.

Descripción general

Los HPE Storage LTO Ultrium Cartridges proporcionan hasta 75 TB de almacenamiento de coste ultrabajo para proteger tus datos contra la amenaza de ciberataques y, así, satisfacer la necesidad de máxima fiabilidad al restaurar los datos. Permiten a las empresas cumplir la recomendación de las autoridades de todo el mundo de mantener copias sin conexión de sus datos. Diseñados sobre la base de 25 años de experiencia y de diez generaciones anteriores, con velocidades de transferencia de hasta 400 MB/s para LTO-10, existe una plataforma para cada presupuesto. El cifrado AES-256 seguro (FIPS 197) proporciona incluso mayores niveles de seguridad de datos, así como el cumplimiento de las normas más estrictas del sector, para impedir el acceso no autorizado a los datos. El sistema de archivos de cinta lineal (LTFS) permite que el uso de la cinta resulte tan fácil, flexible, portátil e intuitivo como el de otros medios extraíbles y de uso compartido,

igual que una unidad USB. Asimismo, y dado que los cartuchos LTO en reposo presentan requisitos de energía y refrigeración adicionales mínimos, constituyen una solución de archivado a largo plazo más ecológica y sostenible para los datos.

Solo ventajas

Soporte sin conexión fiable que crea un espacio de aire para mantener los datos fuera del alcance de los ciberdelincuentes

Las agencias gubernamentales de todo el mundo recomiendan mantener copias de datos sin conexión o fuera de línea. El uso de la tecnología LTO del almacenamiento HPE te permite aislar los datos. Te permite proteger los datos frente a delincuentes que utilizan redes conectadas para intentar cifrar tus datos principales y las copias de seguridad.

El cifrado AES de 256 bits integrado (de LTO-5 a LTO-10) ofrece seguridad adicional en los datos almacenados en cinta. Con el cifrado LTO (reforzado por la opción de usar cartuchos WORM), incluso en el caso de que las cintas cayeran en las manos equivocadas, los datos permanecerían protegidos frente a cualquier acceso no autorizado.

El chip de memoria del cartucho HPE LTO Ultrium proporciona tiempos de acceso más rápidos y una supervisión de los medios mejorada.

Primera restauración garantizada con menos fallos en soportes y menos copias interrumpidas, independientemente del ciclo de servicio o de las condiciones del entorno

El coste total de la propiedad más reducido para el archivado a largo plazo

Según un informe técnico de Solutions North, «Economía de datos: optimizar el valor de los datos de LTO-9» (2023), la tecnología LTO tiene un ROI medible de hasta el 1856 % en comparación con el almacenamiento en la nube y del 501 % al compararse con los HDD.

La estandarización de los HPE Storage LTO Ultrium Cartridges ofrece la capacidad de cumplir los plazos cada vez más reducidos de las copias de seguridad, las exigencias del cifrado AES de 256 bits (IEEE1619.1) estándar del sector y los soportes RW o WORM intercambiables, todo ello sin espacio adicional ni un aumento de la carga de trabajo de los recursos de IT.

La tecnología estándar abierta garantiza la compatibilidad entre las generaciones de los productos y te proporciona una mayor elección. Los HPE Storage LTO Ultrium Cartridges se encuentran disponibles con etiquetas personalizadas o no personalizadas.

HPE realiza pruebas de cualificación de marca: carga/descarga, lustre, pruebas de caída y pruebas de tensión medioambiental. Esto garantiza la máxima fiabilidad para restaurar los datos.

HPE ofrece una garantía limitada de por vida para los HPE Storage LTO Ultrium Cartridges, que incluye hasta 30 años de vida de los archivos, si se almacenan bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento. Esto permite que las empresas cumplan con las crecientes exigencias en las normativas sobre archivado y retención de datos.

Mayor capacidad y rendimiento que cualquier tecnología de cinta comparable

Los cartuchos de datos HPE LTO-10 Ultrium pueden escribir o leer datos a una increíble velocidad nativa de 1,44 TB/hora, almacenando, cifrando y protegiendo hasta 75 TB* en un solo cartucho. Esto los hace ideales para entornos de IT de misión crítica, de gran escala y que funcionan las 24 horas del día, los 7 días de la semana (*la capacidad supone una compresión de 2,5:1).

Un incremento del 69 % del número de pistas ha permitido un aumento de la capacidad de 45 TB en LTO-9 a 75 TB en LTO-10. Desde 8960 pistas en cartuchos LTO-8 de 30 TB hasta 15 104 pistas en cartuchos LTO-10 de 75 TB (asumiendo una compresión de 2,5:1).

Soporte de almacenamiento ultrafiable

La cinta resulta más fiable que un disco SATA empresarial, con una tasa de error de bit incorregible (UBER) de 1x10 a la potencia de 20 para LTO-9 frente a 1x10 a la potencia de 15 para los HDD SATA. Esta diferencia de cinco niveles de magnitud significa que la cinta es 100 000 veces más fiable que los HDD SATA empresariales.

La cantidad estimada de datos escritos antes de que ocurra el primer error es de 125 TB en los HDD y de 12 500 000 TB en LTO-9.

Las pruebas de cualificación de medios HPE Storage Tape (carga/descarga, lustre, pruebas de caída y pruebas de tensión medioambiental) superan los requisitos estándares del sector para el logotipo de soportes LTO Ultrium.

Mecanismo de «agarre inteligente» superior y cierre interior mecánico para evitar que el pin principal se introduzca en la carcasa de la cinta. Los sensores detectan la conexión adecuada y evitan la pérdida de la guía que destrozaría la cinta. Trayectoria de la cinta simplificada para reducir el deterioro, las roturas y la acumulación de residuos, algo esencial para la automatización.

Las etiquetas para escritura por parte del usuario ya no se incluyen con los HPE Storage LTO Ultrium Cartridges.

Especificaciones técnicas	HPE LTO-6 Ultrium 6.25TB RW Data Cartridge
Product Number	C7976A
Tecnología de grabación	LTO-6 Ultrium
Capacidad	6,25 TB con compresión 2:5:1 compatible
Formato del soporte	Regrabable
Cantidad por paquete	1
Velocidad de lectura del soporte	400 MB/seg.
Densidad de bits	343 kbits/pulgada
Vida del archivo	30 años
Color del producto	Morado
Longitud de la cinta	846 m
Ancho de cinta	12,65 mm
Grosor de la cinta	6,4 µm
Material de base	Ferrita de Bario
Pistas de datos	2176
Campo coercitivo magnético	2800 - 2900 Oe
Medidas del producto (métrico)	10,20 × 10,54 × 2,15 cm
Peso	206 g

Servicios HPE

No importa en qué etapa de tu proceso de transformación te encuentres, puedes confiar en HPE Services para ofrecer la experiencia que necesitas, cuándo, dónde y cómo la necesites. Desde la estrategia a la planificación o la implementación, operaciones en curso y mucho más, nuestros expertos pueden ayudarte a cumplir tus ambiciones digitales.

Servicios profesionales y de asesoramiento

Nuestros expertos pueden ayudarte a planificar tu ruta a la nube híbrida y optimizar tus operaciones.

Servicios gestionados

HPE ejecutará tus operaciones de TI, proporcionándote control unificado para que puedas centrarte en innovar.

Servicios de soporte

Optimizan todo tu entorno de TI e impulsan la innovación. Gestionan las tareas operativas de TI diarias, al tiempo que liberan tiempo y recursos valiosos.

— **HPE Complete Care Service:** un servicio modular diseñado para optimizar todo tu entorno de TI y lograr los objetivos empresariales y los resultados de TI acordados. Todo ello ofrecido por un equipo asignado de expertos de HPE.

— **HPE Tech Care Service:** es la experiencia de servicio operativo para productos HPE. El servicio ofrece acceso a expertos específicos de productos, una experiencia digital impulsada por la IA y asesoramiento técnico general con el fin de ayudar a reducir riesgos y buscar formas de hacer las cosas mejor.

— **HPE Multivendor Services:** punto único de responsabilidad para gestionar el soporte de hardware y software in situ para productos de múltiples proveedores. Los expertos de HPE te ayudarán a gestionar tu TI a través de tecnologías y plataformas, tanto para tecnologías de HPE como de terceros, actuando como el punto de contacto único para tus necesidades operativas de TI.

Servicios para todo el ciclo de vida

Aborda las necesidades específicas de tus proyectos de implementación de TI con gestión de proyectos y servicios de implementación personalizados.

HPE Education Services

Formación y certificación diseñada para profesionales de TI y empresariales de todos los sectores. Crea rutas de capacitación para ampliar la competencia en una materia específica. Programa la formación de la forma que mejor se adapte a tu negocio con opciones flexibles de capacitación continua.

La **retención de medios defectuoso**s es opcional y solo se aplica a discos o unidades Flash/SSD seleccionadas que haya sustituido HPE por mal funcionamiento.

GreenLake

GreenLake es la nube para ejecutar y gestionar todo tu entorno híbrido: privado, público y en el extremo. Te ayuda a:

— Optimizar las operaciones de TI en computación, almacenamiento y redes y reduce la complejidad

— Unificar y protege los datos a medida que avanzas más rápido

— Acelerar la IA desde el piloto hasta la fase de producción

Resultado: una mayor eficiencia operativa, una TCO menor y aceleración de entrega de la IA, todo desde una plataforma unificada e inteligente diseñada para la empresa híbrida actual.

Para obtener información técnica adicional, modelos disponibles y opciones, consulte las QuickSpecs

Visit HPE.com

Chatear ahora

© Copyright 2026 Hewlett Packard Enterprise Development LP. La información contenida en el presente documento está sujeta a cambios sin previo aviso. Las únicas garantías para los productos y servicios de Hewlett Packard Enterprise se establecen en las declaraciones de garantía expresas que acompañan a tales productos y servicios. Ninguna información contenida en este documento se debe interpretar como una garantía adicional. Hewlett Packard Enterprise no se responsabiliza por los errores técnicos o editoriales ni por las omisiones que pueda contener este documento.

Piezas y materiales: HPE proporcionará los materiales y las piezas de repuesto compatibles con HPE necesarios mantener el hardware cubierto.

Las piezas y los componentes que hayan alcanzado su vida útil máxima y/o sus limitaciones de uso máximo, como se establece en el manual de funcionamiento del fabricante, las especificaciones rápidas del producto o la ficha técnica del mismo, no se proporcionarán, repararán ni sustituirán como parte de este servicio.

La imagen del producto puede diferir del producto real.

PSN5336403CLES, julio, 2026.

HEWLETT PACKARD ENTERPRISE

hpe.com